



CARTA DE SERVICIOS TESORERIA Y RECAUDACION VOLUNTARIA

El departamento de Tesorería que se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los cobros y pagos presupuestarios y extrapresupuestarios.

1. SERVICIOS QUE SE PRESTAN:

La Tesorería y Recaudación Voluntaria comprende, entre otras actividades:

- Elaboración de los documentos contables relativos a las operaciones de pago material y pago formal.
- Realización de las transferencias bancarias correspondientes, pago de nóminas, Seguros Sociales, retenciones IRPF (Modelo 111 y 115 AEAT), pago del IVA (Modelo 303 AEAT).
- Elaborar el arqueo de las cuentas bancarias y las conciliaciones bancarias.
- Aplicación de los cobros y gestión de los ficheros bancarios relativos a los cobros de los tributos municipales.
- Aplazamientos y fraccionamientos.
- Domiciliaciones bancarias.
- Resolución de recursos.
- Devolución de ingresos indebidos.
- Control de los embargos de la AEAT en relación a acreedores del Ayuntamiento de Mislata.
- Control entradas de las piscinas de verano y cubiertas con la realización de los cargos correspondientes.
- Realizar los cargos y descargos en ejecutiva.
- Elaboración de la Cuenta de Recaudación en Voluntaria.

2. NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria y disposiciones que la desarrollan y complementan
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.
- Ordenanzas fiscales municipales reguladoras de los tributos

3. COMPROMISOS DE CALIDAD:

Realizar las funciones de la Tesorería con la máxima eficacia para mejorar la financiación y regulación de los pagos del Ayuntamiento, lo que a su vez permite



prestar los servicios demandados por los ciudadanos, a los que se les atenderá en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

- Por escrito, a través del Registro del Ayuntamiento, mediante declaraciones, solicitudes, reclamaciones y recursos.

5. ACCESIBILIDAD, HORARIO Y UBICACIÓN

Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Dirección: Pz. Constitución, 8

Teléfono: 963991135,963991136, 963991132,963991156

Persona responsable: Ignacio Ayguavives Bellido- Tesorero del Ayuntamiento de Mislata